



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **13** -2008-ACSS.
Santiago de Surco,

17 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, solicitando Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos personales, la misma que registró para el día lunes 25 al 30 de enero del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, en la estación de pedidos de la Sesión de Concejo de la fecha, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos personales, la misma que registró desde el día 25 al 30 de enero del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

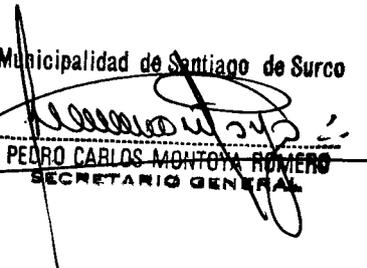
ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, desde el día 25 al 30 de enero del 2008, por razones de carácter personal.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PE德罗 CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ARTIME
ALCALDE

